Oficio No. 094-GNCERTIF-DG-2020

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2020

Doctora
LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad.

REFERENCIA: **Contrato No**. 005-SG-2020 – **Contratista**: MÓNICA RONDEROS SOLANO - **Objeto**: Asesorar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la implementación del Plan Correcciones y Acciones Correctivas (PCAC) aprobado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), para la acreditación del proceso de certificación de peritos en Clínica Forense, Necropsias Medicolegales, Odontología Forense y Antropología Forense.

ASUNTO: Solicitud adición y prórroga.

Reciba un cordial saludo doctora Luz Mary,

Comedidamente solicito sea prorrogado hasta el 22 de mayo de 2020, y adicionado en CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/CTE el contrato de la referencia, teniendo en cuenta que con el confinamiento derivado de la situación nacional y mundial por la pandemia, se ha visto afectado de manera importante el cumplimiento del cronograma del PCAC, razón por la cual el Instituto se vio precisado a solicitar una prórroga al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, y por consiguiente la programación de la evaluación complementaria se fijó para los días 04 y 05 de mayo de los corrientes. Se explica a continuación, en su orden, los motivos de la prórroga y la adición, así:

1.- Durante el tiempo de la prórroga la contratista deberá terminar de ejecutar las obligaciones 8, 9 y 12 del contrato en cuestión, las cuales requieren que el instituto pueda realizar los pasos previos de difusión y retroalimentación exigidos por la Norma rectora, para lo cual deberá realizar reuniones con los cuatro grupos de expertos para revisar la documentación modificada, con los expertos externos para validar dichas modificaciones y con las partes interesadas (Fiscalía, Policía Nacional, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Representantes de abogados litigantes, de las víctimas, etc.) para presentarles el mapa de riesgos y su plan de mitigación y verificar el funcionamiento adecuado del

proceso. Con lo anterior, es claro que, a la fecha, nos quedan por resolver algunos pendientes de las siguientes obligaciones de la contratista:

8. *Revisar los requisitos de la Norma y elaborar nuevos documentos propios del Proceso de Certificación de Peritos Forense con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo requerido por la Norma NTC ISO/IEC 17024:2013.*
9. *Analizar y presentar propuestas de mejora acordes con los aspectos establecidos en el documento "NO CONFORMIDADES, FORTALEZAS, ASPECTOS POR MEJORAR" código FR-3.3.2-04 de ONAC.*
12. ***Acompañar y apoyar la evaluación complementaria que realice ONAC.***

2.- El valor de la adición se soporta en que revisando las obligaciones del contrato en cuestión a la luz de las necesidades objetivas del proceso derivadas de las modificaciones realizadas durante el desarrollo del PCAC, se hace indispensable incluir una obligación nueva que permita "***asegurar la debida implementación de los documentos trabajados en cada una de las cuatro disciplinas a acreditar (Clínica Forense, Necropsias Medicolegales, Antropología Forense y Odontología Forense), verificando que todos ellos son adecuados, convenientes y eficaces"***, obligación de la cual se recibirán los siguientes nuevos productos por parte de la contratista:

1. Informe de la revisión de la adecuada implementación de todo el sistema de calidad del Proceso Gestión de Certificación de Peritos Forenses garantizando el cubrimiento de los cuatro (4) alcances a acreditar arriba mencionados.
2. Lista de verificación de los requisitos de la NTC-ISO/IEC 17024:2013.

Esto conlleva a:

- Revisar puntualmente cada uno de los documentos (procedimientos, instructivos, formatos y anexos) asociados al Proceso Gestión de Certificación de Peritos Forenses, los cuales fueron modificados y algunos creados, como resultado de la implementación del PCAC, respecto a que sean adecuados, convenientes y eficaces, actividades y tareas a desarrollar durante y después de las reuniones mencionadas en el párrafo 2 de este escrito.
- Verificar el cumplimiento de cada uno de los "debe" de la Norma NTC-ISO/IEC 17024 en la respetiva lista de verificación, documentándola con el requisito exigido vs el documento donde se está cumpliendo.

Para terminar, la contratista deberá acompañarnos en la atención de las recomendaciones o mejoras que sean detectadas durante la evaluación complementaria.

Es importante anotar que la contratista, doctora Mónica Ronderos, fue consultada respecto a .- su disponibilidad para atender a la prórroga y, .- cumplir con la nueva obligación, asuntos que aceptó y para el segundo de los cuales realizó una propuesta económica que consideramos acorde a la magnitud del trabajo a realizar en cada una de las cuatro disciplinas. Es de anotar que el valor de la adición está dentro del presupuesto del Grupo y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del proyecto de inversión que el Grupo lidera, el cual se adjunta.

Cordialmente,

PATRICIA GAVIRIA MUÑOZ
Coordinadora
Grupo Nacional de Certificación Forense

Vo.Bo. JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
Director General (E)

Se anexa: Propuesta al contratista de prórroga y nueva obligación (1 folio)
Respuesta del contratista (1 folio)

Proyectó: Endy Yamile Guaca González – Profesional Especializado GNCERTIF-DG EYGG
Revisó y Aprobó: Patricia Gaviria Muñoz – Coordinadora GNCERTIF-DG